

 CONTRALORÍA DEPARTAMENTAL DEL TOLIMA <i>· la contraloría del ciudadano ·</i>	REGISTRO NOTIFICACIÓN POR ESTADO PROCESO ADMINISTRATIVO SANCIONATORIO		
	Proceso: GE – Gestión de Enlace	Código: RGE-25	Versión: 02

SECRETARIA COMÚN - SECRETARIA GENERAL
NOTIFICACIÓN POR ESTADO

CONTENIDO DE LA NOTIFICACIÓN		
TIPO DE PROCESO	DE	PROCESO ADMINISTRATIVO SANCIONATORIO
IDENTIFICACIÓN DE PROCESO		110-026-2025
PERSONAS A NOTIFICAR	A	ANA JUDITH GAMBOA MANTILLA
TIPO DE AUTO		AUTO POR MEDIO DEL CUAL SE ORDENA LA TERMINACIÓN DE UN PROCESO
FECHA DEL AUTO		24 DE AGOSTO DE 2026
RECURSOS QUE PROCEDEN	QUE	CONTRA EL PRESENTE AUTO NO PROCEDE RECURSO ALGUNO.

Se fija el presente **ESTADO** en un lugar público y visible de la Cartelera de la Secretaría General de la Contraloría Departamental del Tolima a las 07:00 a.m., del día 25 de agosto de 2026.



DIANA CAROLINA MENESES ESCOBAR
Secretaria General

NOTA DE DESFIJACIÓN DEL ESTADO

El presente **ESTADO** permaneció fijado en un lugar público y visible de la Secretaría General de la Contraloría Departamental del Tolima, desde la hora y fecha fijada hasta el día 25 de agosto de 2026 a las 06:00 p.m.

DIANA CAROLINA MENESES ESCOBAR
Secretaria General

Transcriptor: Daniela Perdomo

**AUTO POR MEDIO DEL CUAL SE ORDENA LA TERMINACIÓN DE UN PROCESO ADMINISTRATIVO SANCIONATORIO POR PAGO TOTAL DE LA OBLIGACIÓN
110-026-2025**

Ibagué Tolima, 24 de Agosto de 2026

PROCESO No:	110-026-2025
DEUDOR:	ANA JUDITH GAMBOA MANTILLA
C.C:	39.576.267

El Contralor Auxiliar de la Contraloría Departamental del Tolima, en ejercicio de la competencia establecida por la Resolución No. 091 del dos (2) de marzo de 2021, por la cual se expidió el *"Manual de Proceso administrativo sancionatorio de la Contraloría Departamental del Tolima"*, concordante con lo enunciado por la Decreto Ley 42 de 1993, La ley 1437 de 2011 y el Estatuto Tributario, y con fundamento en los siguientes:

ANTECEDENTES

Que mediante resolución No 257 del 23 de Abril de 2026 y confirmada por la Resolución No 287 del 14 de Mayo de 2026 y, el Contralor Auxiliar Departamental del Tolima impone sanción de multa a la señora **ANA JUDITH GAMBOA MANTILLA** identificada con cédula de ciudadanía N° 39.576.267, en calidad de Alcalde del municipio de Flandes - Tolima, por valor de **ONCE MILLONES NOVECIENTOS VEINTIUN MIL NOVECIENTOS SETENTA PESOS (\$11.921.970) MCTE.**

Para el día 27 de julio de 2026 la señora **ANA JUDITH GAMBOA MANTILLA**, envía comprobante de consignación por valor de, **ONCE MILLONES NOVECIENTOS VEINTIUN MIL NOVECIENTOS SETENTA PESOS (\$11.921.970) MCTE.** (Folio 155).

Que, mediante memorando No. CDT-RM-2026-00002786, obrante a folio 157, de fecha 31 de julio de 2026, se solicitó a la Tesorería de la Contraloría Departamental del Tolima la expedición de una certificación relacionada con el ingreso de los recursos objeto del presente proceso.

Que dicha solicitud fue atendida mediante memorando No. CDT-RM-2026-00002828 de fecha 03 de agosto de 2026, mediante el cual se certificó el ingreso de la suma de **ONCE MILLONES NOVECIENTOS VEINTIÚN MIL NOVECIENTOS SETENTA PESOS (\$11.921.970 M/CTE).**

Que, de acuerdo con lo anterior, al verificar el valor de la sanción de multa impuesta a través de la Resolución No 257 del 23 de Abril de 2026 y confirmada por la Resolución No 287 del 14 de Mayo de 2026, quedó saldada la totalidad de la obligación, sin que se generaran intereses moratorios.

Que el artículo 41 de la Resolución Interna 091 del 2 de marzo de 2021, estableció como causal de terminación del proceso administrativo sancionatorio, el pago de la totalidad de la obligación, en cualquier etapa del proceso hasta antes del remate, caso en el cual, el funcionario ejecutor dictará Auto de Terminación del proceso y dispondrá la cancelación de los embargos y secuestros si no tuviere embargado el remanente.

En mérito de lo expuesto anteriormente, el Contralor Auxiliar de la Contraloría departamental del Tolima,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO. - ORDENAR LA TERMINACION por pago total de la obligación del Proceso Administrativo Sancionatorio 110-026-2025, con base en el título ejecutivo constituido por la Resolución No 257 del 23 de Abril de 2026 y confirmada por la Resolución No 287 del 14 de Mayo de 2026, proferido por el Contralor Auxiliar de la Contraloría Departamental del Tolima, mediante el cual se impuso sanción de MULTA a la señora **ANA JUDITH GAMBOA MANTILLA** identificada con cédula de ciudadanía N° 39.576.267, en calidad de Alcalde del municipio de Flandes - Tolima, por valor de **ONCE MILLONES NOVECIENTOS VEINTIUN MIL NOVECIENTOS SETENTA PESOS (\$11.921.970) MCTE.**

ARTÍCULO SEGUNDO. - Por Secretaría Común de la Contraloría Departamental del Tolima, procédase a la notificación de la presente providencia, por Estado, de conformidad con el artículo 295 del Código General del Proceso, contra el cual no procede recurso en sede administrativa.

ARTÍCULO TERCERO. – Por Secretaria Común de la Contraloría Departamental del Tolima, remítase a Secretaria Administrativa y Financiera para lo de su competencia.

ARTICULO CUARTO: Desanótese del libro radicador.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

JUAN PABLO SALAZAR ACHURI
Contralor Auxiliar



Proyectó: Juan Felipe Mejía Zamorano
Auxiliar Administrativo – Contraloría Auxiliar